

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ASUNTO: CONTRATACION DE LAS OBRAS DE LA OPERACIÓN ASFALTO FASE 2 DE VILLAVICIOSA DE ODÓN, MADRID

Por la Concejalía de Obras Públicas se considera necesaria la contratación de las obras de la Operación Asfalto 2024 - 2026, (Fase 2- Lote 2) de Villaviciosa de Odón, Madrid

En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia en la Resolución 2963/2025 de 9 de julio de 2025, resuelvo:

Primero.- Iniciar expediente de contratación para la tramitación del contrato de **OBRAS DE LA OPERACIÓN ASFALTO FASE 2 DE VILLAVICIOSA DE ODÓN, MADRID**

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado Servicio junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación de la no división en lotes, en su caso; la elección del procedimiento de licitación, sólo en caso de que no se trate de un procedimiento abierto o restringido; la justificación del precio y valor estimado del contrato; la justificación de los criterios de solvencia, así como de los criterios de adjudicación; y el informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.
- Propuesta de designación de responsable del contrato.
- Proyecto técnico en su caso, junto con el certificado de aprobación del mismo por el órgano competente.
- Informe de supervisión del proyecto.
- Acta de replanteo previo del proyecto.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del técnico/responsable del contrato.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del Concejal del área.



Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Villaviciosa de Odón a la fecha que consta en la firma electrónica.

El Concejal de Obras Públicas.

Fdo.: Pablo Antonio Rodríguez Delgado.



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

